

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13PO-01-11 REFERENTE A LA OBRA: "REUBICACIÓN DE ALMACÉN DE ACEITES Y LUBRICANTES E INTEGRACIÓN DE JEFATURAS EN LA ACTUAL ÁREA DE MANTENIMIENTO GENERAL DE CMM".

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE TIENE POR OBJETO LA "REUBICACIÓN DE ALMACÉN DE ACEITES Y LUBRICANTES E INTEGRACIÓN DE JEFATURAS EN LA ACTUAL ÁREA DE MANTENIMIENTO GENERAL DE CASA DE MONEDA DE MEXICO" UBICADA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL 1A. SECCIÓN, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. JAIME GERARDO RAMIREZ MENDOZA, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES; EL C. E.A.O. OMAR CARRIZALEZ ESCOBEDO, JEFE DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA Y EL C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

Las propuestas se evaluaron conforme a lo establecido en las correspondientes bases de invitación aplicando el mecanismo señalado en el artículo 63, fracción I y 67 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa CONGRESER, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$1,700,814.23 (Un millón setecientos mil ochocientos catorce pesos 23/100 M.N.), se determina su desechamiento por el motivo de haber rebasado el importe total del presupuesto asignado y autorizado. Esta determinación se sustenta en el punto 25.3.4 de las Bases de invitación así como en el artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa EDIFICACIONES CONCRETAS Y OPERATIVAS, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$1,224,360.28 (Un millón doscientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 28/100 M.N.), se determina que cumple con lo establecido en la bases de invitación y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción I del Reglamento, así como al punto 24 de las correspondientes bases se establece como la segunda proposición más solvente para la entidad.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa FERROGA CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. de C.V., la cual presentó una propuesta económica por un importe de \$1,155,915.32 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos quince pesos 32/100 M.N.), antes de IVA, se determina que cumple con lo establecido en la bases de licitación y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción I del Reglamento, así como al punto 24 de las correspondientes bases se establece como la primer proposición más solvente para la entidad.

Por lo anterior se dictamina que la propuesta presentada por la empresa FERROGA CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. de C.V., satisface las condiciones técnicas legales, económicas en precio, calidad y financiamiento y oportunidad establecidas por la convocante; por lo que de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 38 de la Ley, se determina la adjudicación del contrato a favor de la empresa FERROGA CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. de C.V., declarándose solvente, para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. 13PO-01-11, referente a la "Reubicación de almacén de aceites y lubricantes e integración de jefaturas en la actual área de mantenimiento general de CMM".

1/2

Declaración Unilateral de Integridad: Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interposición de persona intermedias o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores

Av. C.F.E. 200 Manzana 50
Zona Industrial 1a Sección
78395, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (+52 444) 834 6000
<http://www.cmm.gob.mx>

Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos Jurídicos

"2011. Año del Turismo en México"



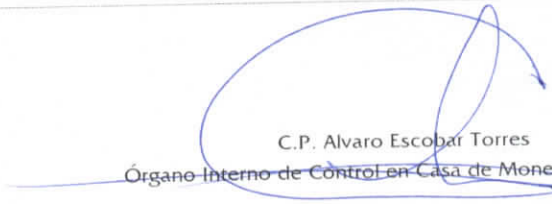


Casa de Moneda de México

El contratista, previo a la formalización del contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar a la Casa de Moneda de México la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, prevista en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011. El contratista deberá de enviar una copia a los correos: cmmadquisiciones@cmm.gob.mx y ocarrizalez@cmm.gob.mx; igualmente deberá presentar las garantías de conformidad a lo establecido en el numeral 15.1 y 15.2 de las bases de invitación; de cumplimiento por el 10% del monto total autorizado al contrato sin IVA; de Anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total con IVA propuesto por el Licitante adjudicado.

El contratista adjudicado se obliga a firmar el contrato respectivo el día 24 de octubre de 2011, a las 10:00 hrs, en el departamento de Obra Pública, cita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Zona Industrial 1ª. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Sin más que agregar se firma el presente dictamen para los efectos a que dé lugar, por los presentes así como por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad, como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente, para la evaluación de las propuestas y para la conducción de licitaciones públicas. Siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2011.

POR CASA DE MONEDA DE MEXICO:	
 E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo Jefe de Proyecto de Obra Pública	 C. Jaime Gerardo Ramirez Mendoza Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Obra Pública
INTERVIENE:	
 C.P. Alvaro Escobar Torres Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México	